

RESOLUCIÓN 294

(**02 ABR 2024**)

Por medio de la cual se modifica y aclara la Resolución 292 del 01 de abril del 2024, "Por medio de la cual se da por terminada una comisión otorgada a un empleado de carrera administrativa para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se termina un nombramiento en provisionalidad"

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE:

a). Mediante Resolución 292 del 01 de abril de 2024, se dio por terminada la comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción a la servidora **BLASINA SAMARITANA VARGAS MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.885.593, en el cargo de Asesor Grado I, en las unidades de trabajo legislativo de la Cámara de Representantes; la servidora pública en mención solicitó la terminación de la comisión y el reintegro al cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 6, del cual es titular, cargo en el cual estaba de forma provisional la señora **DANIELA GOMEZ ARENAS** identificada con cedula de ciudadanía número 1.214.731.889, por lo anterior se termina su provisionalidad, en la mencionada resolución.

b). Que en la citada resolución se incurrió en un error al señalar en la parte resolutive en su artículo tercero "*Declarar, insubsistente a la señora **DANIELA GOMEZ ARENAS** identificada con cedula de ciudadanía número 1.214.731.889, a partir del 02 de abril de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo*"; atendiendo lo expuesto, se hace necesario llevar a cabo la modificación y aclaración del acto administrativo, ya que en la citada Resolución se indicó Declarar insubsistente, en vez de terminar la Provisionalidad.

En mérito de lo expuesto,

PROYECTO: APMONSALVE	REVISOR: APMONSALVE
CODIGO: FDPI022	VERSION: 9
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y aclarar el contenido del ARTÍCULO TERCERO de la Resolución 292 del 01 de abril de 2024, quedando en consecuencia así:

ARTÍCULO TERCERO: Terminar la provisionalidad a la señora **DANIELA GOMEZ ARENAS** identificada con cedula de ciudadanía número 1.214.731.889, a partir del 02 de abril de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 292 del 01 de abril de 2024, sin modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución como lo disponen los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reposición y de apelación o en subsidio de aquel, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) días hábiles siguientes a ella o la notificación por aviso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MEFI BOSET RAVE GOMEZ
Personero Distrital de Medellín

PROYECTO: APMONSALVE	REVISO: APMONSALVE
CODIGO: FDPI022	VERSION: 9
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	

